



de quite mercedia.

**BELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y SIETE.**

Y abasto; En cuya inclinacion, y entendido de estas respues-
tar el nombrado portor, oherio vender las selas de seiv en
libra desde el dia q. se huviese el remate en la Caverna, a
diez marcos. portodo el año, y las annosay, medias, e
quanterones, a precio de luarenta reales. y q. q.
no haiva mas tasa, respecto a la escasez de carne,
y por consiguiente de esto genero como es notorio; De au-
tor particularer nombrado el Sr. Conexo. Or. tenia man-
dado a dho. Secretario, lo huviesen presente a la Ciudad
en la primera ocasion q. se juntase; y en su observan-
cia lo participavan p. a. q. en su vista resuelva lo que
fuere de su agrado. Y huvendolo oyo, admitio dha. por-
tura quanto a lugar en dho. vaso las moderaciones
de precioo propuestas; Y acordo se corra al pregon, y
xerivan las mexoras. q. a dho. abasto se huviesen, trayen-
do xonon. Or. n. / Co. fover. Rep. q. suspende su dictamen
excepto el Sr. D. Juan. fover. Rep. q. suspende su dictamen
hasta verivovarse sellos de dho. Cavallero Comisario
de abasto.

*D. Juan Diaz
de Real*

*Anttemi
Pedro fax. do Caldearon*